

Transparencia Ayuntamiento de Leganés

Solicitud de acceso a la información pública

Instrucciones generales

Normativa aplicable

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumplimentación de la solicitud

Es conveniente aportar número de teléfono y correo electrónico a efectos de comunicar o recabar cualquier información que se derive de la tramitación del expediente.

Datos del/de la solicitante: en este apartado se consignarán los datos del solicitante que será la persona que figure como titular de la solicitud.

No se podrá proceder al tratamiento de datos de carácter personal de menores de 14 años (Art. 13 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre).

Tipo de Vía: indique lo que proceda: av: avenida; c/: calle; cn: camino; cj: callejón; cr: carretera; ps: paseo; pl: plaza; tr: travesía. Vía: indique el nombre completo de la vía.

Firma: la solicitud deberá ser firmada por el solicitante.

Declaración responsable: Para realizar el trámite, es preciso declarar responsablemente la veracidad de los datos que remite a efectos de identificación y notificación, así como ser mayor de 14 años. En caso contrario, no podrá realizarse la tramitación de la presente solicitud.

El derecho de Acceso a la Información, regulado en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, asiste a todas las personas debidamente identificadas a obtener información pública que incluye los contenidos o documentos, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la norma indicada anteriormente y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

Podrá presentar esta solicitud de manera electrónica a través de la oficina virtual, o impresa en soporte papel en cualquiera de los registros de entrada del Ayuntamiento de Leganés (Casa del Reloj, Juntas de Distrito y SAC Móvil), en los registros de la Administración General de Estado, de las Comunidades Autónomas, oficinas de correos, o en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

También podrá remitirse mediante las demás formas previstas en las disposiciones vigentes.

Para cualquier información pueden dirigirse al teléfono 010, ó 912489010 si lo hace desde fuera de Leganés.

Más información en www.leganes.org área de trámites e impresos.